

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1870/20

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**A N U N C I O****REPARTO SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DURANTE EL AÑO 2020.**

De conformidad con lo aprobado en la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, n.º 34/20 de 24 de septiembre de 2020, se han concedido las siguientes subvenciones a las entidades y por las cuantías que a continuación se relacionan:

CONCEDIDAS

CENTRO ESCOLAR O ASOCIACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO
A.M.P.A. C.E.E. PRINCIPE DON JUAN	190
A.M.P.A. C.E.I.P. "ARTURO DUPERIER"	155,40
A.M.P.A. C.E.I.P. "CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ"	240
A.M.P.A. C.E.I.P. "SANTA TERESA"	1050
A.M.P.A. C.R.A. "LOS FRESNOS"	939,91
A.M.P.A. E.E.I. "LA ENCARNACIÓN"	270
C.E.I.P. "ARTURO DUPERIER"	409,15
C.E.I.P. "EL PRADILLO"	1723,17
COLEGIO DIOCESANO ASUNCIÓN DE NTRA. SRA.	1723,17
COLEGIO DIOCESANO PABLO VI	1723,17
C.R.A. "LOS FRESNOS"	650
E.E.I. "LA ENCARNACIÓN"	300
FUNDABEM (CENTRO CONCERTADO-PRIVADO DE F.P. BÁSICA LALDEA)	626,03
TOTAL	10000

DENEGADA

C.E.I.P. "REINA FABIOLA DE BELGICA"	FUERA DE PLAZO
-------------------------------------	----------------

Ávila, 25 de septiembre de 2020.

El Tte. Alcalde de Presidencia Interior y Cultura, *José Ramón Sánchez Budiño*.